Miércoles 18 de Enero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1957

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior............. 35 » »
» » Exterior............. 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

CAPITAL DE LA PROVINCIA

Hay libertad de hablar, hay libertad de escribir; las oposiciones viven en perpétua lucha con los Gobiernos, ajusten éstos sus actos á las leyes del país cuyos destinos dirijen, ó no.

Se critican los actos malos del gobernante ó simplemente se le calumnia, que tal suele ser siempre la mision de las oposiciones que no cuentan con las simpatías populares y que visto burlados propósitos de ambicion ante el resultado de los escrutinios de una eleccion.

Para ciertos políticos, cuyas ideas han sido formadas en la escuela de Maquiavelo, la emision del voto es un acto maquinal.

La boleta es un *objeto* que se compra, vende ó permuta.

Pero como quiere que tan mal se entienda la verdadera mision de la oposicion justificada, que es la barrera puesta á los abusos del gobernante arbitrario, el diarista tiene la obligacion de poner las cosas en su verdadero lugar.

Debe prescindir, si es preciso, de sus opiniones, para irlas á buscar en las corrientes de la opinion popular.

Partidista, defenderia á su partido, olvidando, tal vez, la verdad.

En la oposicion, para él el Gobierno debe ser un blanco, á quien es necesario hacer fuego sin trégua ni descanso.

Con los hombres de la situacion, aunque los actos del Gobierno choquen con todas las conveniencias y sean un mentis á las instituciones, todo lo verá color de rosa.

Esto es lo que hay que salvar, porque de no ser así peligraría hasta la estabilidad de un pueblo, como vendria á ser ilusoria la paz, que tan precisa es para el fomento de las industrias y para el engrandecimiento de las ciudades.

Las presentes autoridades nacionales y provinciales, han sido rudamente atacadas, aún antes de que de ellas emanaran actos que pudieran servir de base á esos ataques.

Despues de una revuelta que hizo bambolear el edificio de nuestra nacionalidad, nada mas natural que la oposicion airada atacara personalizándose.

El Gobierno del Dr. Rocha, cuya honradez y tino administrativo es de toda persona imparcial alabado, es el que mas choques recibe de la oposicion extraviada.

Cedido el Municipio de Buenos Aires para Capital de la República, se dijo, se aseguró, se hizo propaganda para que el Gefe del Ejecutivo Nacional, obligase al de la Provincia á salir de la ciudad, con Bancos, Casa de Gobierno, Archivos, como el bohemio que se traslada de un polo á otro, sin pasiones de ningun género.

Agotados esos argumentos de mala ley, que llegaron á obtener el desprecio del pueblo, se pretende ahora hacer guerra al Gobierno de la Provincia, diciendo que el asunto sobre dar á esta una capital no será resuelto en el actual período legislativo.

Ultima trinchera en que se resguardan los opositores sistemados, pero donde tienen que ser vencidos, sin mas armas que la verdad.

Para poder decir al pueblo lo que hay de cierto en este asunto, hemos hablado con personas altamente colocadas, y podemos hoy asegurar que:

La cuestion Capital de la Provincia será resuelta indefectiblemente en las sesiones extraordinarias de este periodo legislativo.

De manera, pues, que los ataques formulados no son otra cosa que la expresion genuina de la calumnia, el éco de una oposicion que para vivir tiene que gritar y mentir.

Regreso á la pátria

Despues de haber recorrido las principales Capitales europeas el Redactor de «El Demócrata» Doctor Don Dámaso Centeno, en estos momentos surca las aguas del Oceano con direccion á esta Capital.

Llegará á Buenos Aires el 27 ó 28 del corriente mes.

Tenemos á la vista cartas y periódicos del viejo mundo.

En las primeras, nuestros amigos nos comunican que el Doctor Centeno aprovecha su viage de una manera espléndida adquiriendo en todas partes conocimientos útiles y poniéndose en contacto con personajes distinguidos.

Una de esas cartas fechada en París, trae estos párrafos:

«La entrevista que tuvo el apreciable abogado Doctor Centeno con el popular tribuno Gambetta, fué lo mas cordial.

«El Presidendente del Consejo de Ministros, Mr. Gambetta se mostró muy satisfecho con la visita del huesped argentino y sé que al despedirse le dijo: «Me complazco en saludar y ofrecer mis afectos á un jóven ilustrado que creo, muy pronto será una gloria americana.»

En España tambien ha obtenido el Doctor Centeno esos triunfos morales que enaltecen y dan nombre á los hombres jóvenes que marchan en pos de las glorias que se adquieren en las luchas de la democrácia.

El Doctor Centeno fué á visitar en España al literato del siglo, al ilustre demócrata Emilio Castelar, con una targeta que el doctor don Nicolás Avellaneda puso en sus manos dias antes de partir para Europa.

El diario «La América» de Madrid dice al respecto:

«El tribuno Castelar fué visitado ayer por el ilustre abogado americano el Dr. D. Dámaso Centeno, jóven cuya conversacion revelan ilustracion y una inteligencia que ha de lucir ventajosamente en el arte, las ciencias y la jurisprudencia.

«El Dr. Centeno traia una targeta del ex-presidente de la República Argentina, Dr. D. Nicolás Avellaneda, uno de los hombres sábios de la América del Sud que ha conquistado la fama de tal con su talento puesto á prueba cuando ocupó la primera magistratura de aquella Nacion.

«El señor Castelar recibió al Dr. Centeno con la galanteria esquisita que todos le conocemos y despues de una hora de amable conversacion en la que se habló estensamente de España y Buenos Aires ocupándose ambos personages de los gobiernos Dr. D. Dardo Rocha y D. Julio A. Roca como de otros personages de este y aquel país, el Dr. Centeno se retiró habiendo sido presentado á varios caballeros que en esos momentos se encontraban en la casa del demócrata español.

«La despedida fué lo mas cordial.

« El doctor Centeno debe llevar los mas gratos recuerdos del eminente tribuno Castelar, pues sabemos que su trato fué una exepcion especial hecha en homenaje al distinguido huésped y á quien lo presentó.»

«El doctor Centeno parte mañana para Paris de donde pasará á Italia.»

«Deseámoles un feliz viage.»

En estos términos mas ó menos hablan las demas cartas y periódicos estrangeros que tenemos á la vista en los cuales la personalidad del Redactor de «El Demócrata» aparece adornada con las mas bellas palabras del lenguage encomiastico.

El diario *Commercio da Portugal* dice respecto al viajero argentino:

«EL DR. D. DAMASO CENTENO—Estuvo el Domingo pasado, durante las pocas horas de estadia en este puerto del vapor francés *Congo*, que siguió el mismo dia para Burdeos, nuestro colega el Dr. D. Dámaso Centeno, redactor principal de EL DEMÓCRATA, diario que se publica en Buenos Aires.

El doctor Centeno es un distinguido abogado de aquella capital, y Diputado al Parlamento de esa ciudad.

Jóven aún, tiene un pasado memorable. tanto en el foro como en el parlamento, donde con su elocuencia y su talento, ha defendido las mas importantes cuestiones.

En los tribunales, en defensa de reos célebres, ha obtenido completos triunfos.

En el Parlamento se hizo notable con sus discursos sobre la eleccion de la Capital de la República obteniendo por proyectos suyos reformas para el profesorado, creacion de colonias orfanológicas y otras mejoras de gran interés público.

Antes ya era conocido su nombre por el importante Código diplomático que confeccionó, trabajo que le fué confiado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Con tan brillantes principios el doctor Centeno tiene ante sí un espléndido porvenir.

Los redactores de EL DEMÓCRATA, despidiéndose de su gefe, publican en el número del 8 de Setiembre un retrato litográfico de él y, en un artículo especial, que le dedican, dicen:

«Tiene el valor de los hombres superiores que sienten palpitar su pecho á impulsos del patriotismo, que trabajan por todas las causas nobles y humanitarias, y que saben recordar el suelo donde nacieron, deseándolo grande, rico y feliz!»

Tal es el hombre que hoy nos ha acompañado.

Su viaje á Europa, por las principales capitales lleva por fin procurar el restablecimiento de su quebrantada salud y, al mismo tiempo, el desempeño de una mision especial; visitar los respectivos consulados y procurar fomentar, desenvolver el comercio de a República Argentina, de que es digno hijo.

A su regreso á Buenos Aires el doctor Centeno, demorará algunos dias en esta Capital.

Antes fué recibido por nuestro Cónsul el señor José da Cunha Poetho, que lo acompañó en su misma morada en Lisboa.

Deseamos á nuestro erudito y distinguido cólega un feliz viaje, y esperamos su vuelta por esta ciudad donde siempre son bien recibidos los hombres de talento superiores».

Dias ántes que el diario *Commercio de Portugal* publicaba estos finos conceptos respecto al redactor de «El Demócrata», el Dr. Centeno visitaba al Emperador don Pedro II. El resultado de su visita lo saben nuestros lectores pues fué detallado por el amigo que viene, en su interesante correspondencia que hemos publicado.

El doctor Centeno vuelve al seno de su distinguida familia y al corazon de sus amistades con un tesoro de conocimientos de utilidad para la pátria y de elemento poderoso para lucha titánica y noble de la democracia en que se agita.

Elecciones en Febrero

El decreto que vá en seguida marca la division electoral de la Capital:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Enero 16 de 1882.

Por cuanto, habiendo sido alterada en la Capital por la ley de 15 de Diciembre de 1881, la division seccional que establece la ley de elecciones nacionales, es necesario determinar la forma en que ha de procederse á este respecto en la eleccion que debe practicarse el primer domingo de Febrero próximo, y considerando que la inscripcion de los ciudadanos en el Registro Cívico se ha verificado con arreglo á la division por parroquias existentes antes de la referida ley de 15 de Diciembre.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Las elecciones de Diputados y electores de Senadores para que se convocó al pueblo de la Capital por decreto de 4 del corriente, se verificarán por parroquias, de acuerdo con la forma de la inscripcion últimamente hecha en el Registro Cívico.

Art. 2° Las funciones encomendadas por la ley de elecciones nacionales á los Jueces de Paz de las secciones electorales, serán desempeñadas por los jueces de las secciones judiciales que á continuacion se espresan:

En la parroquia de la Catedral al Norte, por el Juez de Paz de la 1ª seccion.

En la de la Catedral al Sur, por el de la 2ª seccion.

En la de San Miguel, por el de la 3ª seccion.

En la de San Nicolás, por el de la 5ª seccion.

En la del Socorro, por el de la 13ª seccion.

En la de la Piedad, por el de la 7ª seccion.

En la de Balvanera, por el de la 9ª seccion.

En la de Monserrat, por el de la 4ª seccion.

En la de la Concepcion, por el de la 16ª seccion.

En la de San Telmo, por el de la 14ª seccion.

En la de San Cristóbal, por el de la 10ª seccion.

En la del Pilar, por el de la 15° seccion.

En la de Santa Lucia, por el de la 19ª seccion.

Y en la de San Juan Evangelista, por el de la 20ª seccion.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publiquese é insértese en el R. N.

ROCA.
A. DEL VISO.

Proceder que honra

Un diario de la tarde—«El Comercio del Plata»—ha denunciado que en la Municipalidad se cometen algunos abusos á propósito de licitaciones.

El señor Alvear, Presidente de la Corporacion, ha hecho pedir por Secretaria al Director de ese diario que precise los cargos que ha hecho.

Este proceder honra altamente al señor Alvear y aleja la menor sospecha respecto á la buena marcha administrativa de la Municipalidad de la Capital.

Incendio de Pisco

Telégramas recibidos ayer por la via de Chile, nos hacen saber un nuevo alarde de la ferocidad de este pueblo, que como todos los que le conocemos, carece de gloria y de valor alguno.

La indefensa ciudad de Pisco, cuyos potentes brazos habíalos amarrado á la espalda el chileno alevoso, acaba de ser incendiada y reducida á cenizas en esa lógica horrible que proclamó Linch en Miraflores, mandando devolver mil males por un solo daño del peruano.

Qué ódios enconados guardaba Chile para el Perú, que justifiquen esta guerra sin cuartel, esta guerra de esterminio?

Postrado el Perú entero, encadenados todos sus miembros y bajo el pié del déspota invasor, no puede sin derramar rios de sangre, responder con una convulsion á las protestas de su ruina y de sus hogares despoblados y deshechos.

Chile lo arrasará todo—Acaso lo exige así la potencia de su enemigo? El Perú es mas noble que fuerte, sus arsenales están vacíos, pero los corazones de sus hijos mostraron estar llenos de justicia cuando Chile tuvo la desvergüenza de provocar á guerra á ese pueblo niño que se llama Bolivia.

Qué ha quedado al Perú de su antiguo esplendor? qué de sus magnificas ciudades, que no lo haya sacrificado para rechazar y encarrilar á su enemigo, ébrio de desórdenes y conquistas infames?

El Perú, con su industria, su comercio, sus poblaciones florecientes, su riqueza, y todos los beneficios de una vida libre y contraida concurrió á protestar esa guerra, en nombre de la pátria y de la equidad.

Chile recibió al nuevo adversario, sin inmutarse, sin alteracion aparente, pues conocia las fuerzas de este enemigo y no hallaba en ella qué temer.

Comenzó la lucha fratricida, y toda ella convergió hácia el Perú. Chile con sus numerosos ejércitos, con su escuadra bien provista y poderosa, emprendió el camino de la conquista, descubriendo á su paso, que no era un principio de equilibrar sus derechos quien lo llevaba, sinó una sed de esterminio y de rabia, inexplicable en una nacion civilizada y que goza de fama como centro de aristocracia y diplomacia.

La tea, marchaba delante de los ejércitos chilenos.

¿Y qué pueblos no incendió?

La aldea, la humilde aldea de quinientos habitantes, en los cuales, los viejos y las madres ancianas componian casi su totalidad, cayeron bajo el petróleo y la profanacion.

Las ciudades, embellecidas por el lujo y las costumbres elegantes, sucumbieron tambien al fuego, y horrorizaron el mundo entero con las escenas de pillaje y sacrilegios que terminaron la marcha del invasor.

Qué figuras se levantaron en este último esfuerzo opuesto por el Perú?

Bastaba solo la de Piérola para conquistarse las simpatias de los pueblos que seguian esta lucha desesperada!

Mentalmente, quien no ha pedido para él todos los beneficios gloriosos del triunfo!

El último esfuerzo,—replegados ya en los confines del territorio patrio,—cae tambien bajo la cegur de la fatalidad y una intervencion oficiosa desacredita la autoridad de Piérola.

Qué intrigas de corte, no descubrirá mas tarde la historia, en este hecho que creemos sin importancia politica!

La guerra llegó á su fin, con la incineracion completa del Perú—Apenas le quedaban en pié, una que otra aldea ó pueblito de escasa importancia.

Bolivia firma la paz; las autoridades chilenas del Perú estan tambien próxima á aceptarla - cuando he aqui, que Chile traba un nuevo combate con los enemigos, inválidos un momento antes, y que vuelven á tomar las armas con sus cicatrices mal cerradas. Chile los arremete y, en horas, póneles mil hombres fuera de combate y da comienzo á la venganza señalada de devolver incendios y fusilamientos por cada soldado chileno muerto en la refriega.

La ciudad designada ahora para compensar las pérdidas de Chile fué Pisco; Pisco, tan rica y tan laboriosa en los tiempos en que la paz hacia fecundos sus campos.

Pisco ha sido reducida á cenizas; calculándose las pérdidas de este incendio en tres millones de soles!

El Perú, además, pierde mil hombres, la Francia su Cónsul.

La hora en que Chile sea juzgada, la vemos cercana.

La rodean los ódios de mil naciones, y hay ódios que no esperan protesto para estallar.

LOS REPORTERS

Continúo la narracion de F.... y L....

Ayer no me fué posible conseguir que el Director de *El Demócrata* diese cabida á los materiales que componen mi seccion.

No hay espacio!—exclamaba, y agreguen á esto una cara como la de mister Burmeister.

Asi es que....

Sigo, pues.

El letrero de la orquesta decia *Galopp*, lo que importa esto: el baile ha terminado.

La gente empezó á salir amontonándose en la puerta del teatro.

Aquello parecia «hacienda amontonada», como decia el finado del Campo.

Julio no perdia de vista á la *pareja*.

El indio compadron lo seguia con una cáfila de tipos mal entrazados.

La escena prevista por Julio se iba á producir, no habia duda. Todo marchaba para él á las mil maravillas. Su infamia iba á consumarse sin que nadie se apercibiese.

L.... y F...... llegaban á la puerta del teatro.

Estaban rodeados por los amanuenses de Julio y éste ya iba á dar comienzo á su salvaje intento. Habia levantado la mano derecha para tomar á L.... de la cintura, cuando un brazo poderoso lo apartó, y una voz le dijo:

—Ea! miserable....

La voz fué apagada y la persona que iba en ayuda del matrimonio desapareció impelido por varios de los sayones de Julio, quién, fulo, rabioso, lleno de despecho, tomó bruscamente á L....por la cintura y cargándola la metió en un carruage.

F.....habia sido tomado por el indio compadron, introducido en el otro coche y atado su boca con un pañuelo.

L.....se habia desmayado.

Los carruages salieron á escape en direccion al 11 de Setiembre.

La vocingleria de los compadres cesó.....

Cuando los carruages llegaban á la esquina Paraná y Corrientes, un gireto se acercó al coche en que iba Julio, quien en esos momentos gritaba al conductor diciéndole: «mata los caballos, yo los pago; pero lleguemos pronto.»

El cochero obedeciendo la órden tomó una carrera desesperada, azotando á los bestias de tal manera que éstas se *desbocaron* y emprendieron una fuga desordenada......

El indio que notó lo que hacia el coche en que iba Julio, detuvo el de él, se bajó y subió en seguida al pescante y tomando las riendas y el látigo, hizo partir á los caballos como una exhalacion......

El ginete iba á la par con el carruage en que iba L.....

F.... lo que se vió solo en el carruage, se quitó la mordaza y recogió un facon que el indio habia dejado en el coche cuando subió al pescante, facon con que lo habia venido amenazando desde el momento en que á la fuerza lo habia hecho trepar al carruage.

El pobre jóven iba medio atolondrado, pero el recuerdo de su esposa lo hizo reaccionar y apoderarse de una especie de hidrofóbia que le daba el instinto de un tigre hambriento.....

El infame Julio iba desesperado y como arrepintiéndose de su obra.

No hacia mas que mirar el giro del carruage. De L.... no se habia preocupado, pues ni siquiera le habia sacado la careta.

L....permanecia desmayada.

El ginete seguia á la par del carruage.

....

Estamos en un descampado como á catorce cuadras de la plaza 11 de Setiembre donde el carruage en que viaja Julio ha sido detenido por el ginete, quien al echar pié á tierra ha sacado un par de pistolas y díchole al cochero: «Si te mueves, te mato!»—y acercándose á la portezuela del carruage, se ha dirigido á Julio en estos términos:

—A los villanos como tú se les mata como á perros!

....

El cochero del chino venia alejado á media cuadra de distancia.

....

Mañana continuaré.

Sigo con la *revista* de los reporters.

—Venga el simpático número 2.

—El movimiento habido ayer en la casa Rosada ha sido monótono.

El Presidente de la República no asistió á su despacho y por esa razon no se ha tomado ninguna resolucion de importancia, ni hubo acuerdo de Ministros.

—Qué otra cosa?

—El Ministerio de Hacienda vá á dictar de un momento á otro varios decretos introduciendo reformas establecidas por la Ley de Presupuesto, en el personal de empleados en reparticiones de su dependencia.

—Nada mas?

—Tambien vá á espedir una resolucion haciendo varios nombramientos de empleados inferiores en algunas Aduanas y Administraciones de Rentas de las Provincias.

—Cuádrese el 5.

—Como tabla, gefe.

—Qué me cuenta?

—Que no han salido aun los nombramientos de los alcaldes.

—Causa?

—El Ministro del Interior, doctor del Viso, continúa aun enfermo y se asegura que su estado es bastante grave. La enfermedad cerebral que desde hace mas de tres meses lo aquejaba, ha vuelto á reagravarse en él de una manera que infunde cuidado.

—Tiene la palabra el reporters 4.

—Para contarle algo que he oido en los salones políticos del *high-life*.

—Bravisimo. Venga la referencia.

—Se trata de la cuestion Capital.....

—De la Provincia?

—No, señor, de la República.

—Pero ese problema ha sido ya resuelto.

—Yo le refiero, gefe, una conversacion que he oido á varios personages.

—Perfectamente; lo escucho.

—Dicese que se trata de estender el límite de la Capital de la República de Este á Oeste: de Paseo de Julio á Moreno;—de Sur á Norte: del Riachuelo á las Conchas.

Se agrega, que como el Riachuelo y el Rio de las Conchas puede unirse en el límite de Moreno con un canal de 12 kilómetros, la Capital de la Provincia puede irse á instalar en ese pueblo.

—Lo que sea sonará.

—Acérquese el 7.

—Hoy no traigo *historias*, sinó una noticia.

—Y es?

—Que el general Sarmiento se ha arreglado definitivamente con Alberú para tomar la redaccion de *El Nacional*.

....

No hay mas espacio, lectores.

JOSÉ MARIA.

Importante acordada

La siguiente resolucion expidió ayer el Ministerio de Justicia:

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

Disponiéndose por el artículo 309 de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia de la Capital, «que tan luego de ser promulgada, los asuntos que se tramitan por ante los Tribunales de la Provincia y que corresponden á la jurisdiccion de la Capital, pasen á los Tribunales Nacionales que por ella se establecen.»

Habiéndose publicado una cordada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia que avoca á sí los expedientes todos para hacer *entrega* de ellos en el modo y forma que en la misma Acordada se determina.

Pudiendo esto entorpecer la accion de los Tribunales Nacionales con mengua de la jurisdiccion que les corresponde en los asuntos de su competencia y en desacuerdo á la Ley recientemente sancionada por el H. C.

Tratándose de un procedimiento administrativo de la Corte, que en caso necesario puede tener su correctivo en procedimiento análogo del Gobierno.

Paso en vista con la correspondiente nota al señor Procurador General de la Nacion la Acordada del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, agregénse unos de los diarios en que ella se registra para que se sirva dictarminar acerca de ella y del procedimiento que debe adoptar el P. E. de la Nacion, si alguno debiera seguir, sin perjuicio de la juridicion que por derecho corresponde á las Cámaras y Tribunales Nacionales en asuntos de su competencia.

PIZARRO.

TEMPERATURA

El termómetro de la casa Treina y Croppi marcaba ayer á la una de la tarde:
Centigrado 32.
Reamur 25.4
Farhenheit 90.
Barómetro 760

Tersipcore en la Opora

Las últimas claridades del dia se han perdido en los lejanos horizontes y por doquiera se oye la melancólica armonia de la Naturaleza en reposo.

Los alados cantares han enmudecido.

El último efluvio de los perfumados cálices de las flores, cuyas corolas mústias por los ardorosos rayos del astro rey se han plegado, embalsama el ambiente y parece hablara por intermedio del corazon que canta y sonrie, uniéndose á los concentos armónicos del dia que concluye, de la rama que agita la brisa, del ave que al batir sus alas hace ruido, del hombre que se entrega al descanso, de la mujer que sueña, mirando el estrellado cielo ó la fotografía del ídolo de su alma.

Pero no todos, al estender la noche su manto de tinieblas y misterio, se retiran á su casa.

La noche es la hora de la sociedad, de la charla, de la trasmision de las ideas, del apreciable *tête á tête* entre el galan y su amada.

Y estos goces no son mas intimos, en el salon dónde se baila, entrelazado el hombre y la mujer, viviendo uno y otro de la mirada de la pareja?

Estamos en un baile de máscaras en la *Opera*.

Los adoradores de Tersípcore le rinden entusiasmada tributo.

La excelente orquesta ejecutaun voluptuoso wals de Straus.

Las parejas se lanzan en revuelto torbellino en medio del espacioso salon.

Las miradas se chocan.

Los alientos se confunden.

Los latidos del corazon se sienten.

Las palpitaciones del alma se traducen.

Las manos se oprimen.

La pupila de la dama se cierra como temerosa de mirar la tierra, porque en aquel delicioso instante su vida está en manos de Dios, su alma, su ser flota en las nacaradas nubes del Paraiso.

Radiante de juventud, y belleza Maria estaba allí.

A traves del negro antifaz que cubria su bello y angelical rostro, se traslucia algo asi como el rubor de la virgen que pronuncia el anhelado *si*, al pié del altar.

Los musicales acordes, la atmósfera saturada por penetrantes esencias, las luces que irradian vívidos rayos, todo la confunde.

Su seno palpita.

Su mirada gira en todas direcciones.

Que busca?

Ah! sus lábios se han plegado contraidos por una sonrisa angélica.

¡Qué causa produce tal efecto en la bella María?

—Crei que no venias!... En un minuto he sufrido tormentos inesplicables!

—Tú, Maria, encanto perfumado de mi existencia, podias poner en duda mi palabra?

—Nunca, Lucio; pero al penetrar á este salon donde veo tantas bellezas de mi propio sexo, por otra beldad creía borrárás mi imájen de tu pecho....

—Olvidemos todo eso, amada mia y estrechados suavemente giremos al compás del vertiginoso wals que escuchamos!

Lucio y su amada se lanzaron en medio de los danzas de la concurrida OPERA, y si esto podemos consignar, ¿quien sabria decirnos qué dijeron sus miradas, qué hablaron sus lábios, que armonias cantaron sus jóvenes corazones?

UN PROYECTO IMPORTANTE

Los pueblos de nuestra campaña situados en el trayecto de esta ciudad al Tandil, se agitan actualmente para conseguir el mayor número de firmas, para elevar solicitudes al Gobierno de la Provincia, pidiendo el pronto despacho del proyecto de los señores Lacroze, sobre un tramway á aquel partido.

Este importante proyecto, de trascendentales beneficios para la campaña, se encuentra al presente al estudio del Departamento de Ingenieros.

Las conveniencias que existen para que esa solicitud sea despachada favorablemente y á la mayor brevedad, son innegables.

Las estensas zonas de terreno, apenas hoy cruzadas por las pesadas carretas, y en donde la vista se pierde divisando á larguísimos trechos uno que otro rancho, se convertirán en hermosos pueblos, llamados á obtener el titulo de ciudades asi avance el tramway, mudo pero elocuente testigo del progreso.

Beneficios incalculables tendrá la actual Provincia de Buenos Aires, una vez obtengan los señores Lacroze la concesion que solicitan.

Pero para esto, justamente autorizados por el vecindario existente en el trayecto de aquí al Tandil, pedimos al Departamento de Ingenieros despache este asunto antes de las próximas sesiones legislativas.

De esta manera, el Gobierno podrá elevar á la Legislatura el Mensaje correspondiente, pidiendo la realizacion del proyecto de los empresarios Lacroze.

La Provincia de Buenos Aires obtendrá hermosos resultados con la cuestion de ese tramway que estamos todos interesados en que se lleve á buen fin.

Pensamos que el progresista gobierno del Dr. Rocha no pondrá trabas á este asunto, benéfico para la Provincia de su mando.

La Legislatura tampoco se opondrá á él, porque á su ilustracion no pueden escapar las altas conveniencias de la propuesta Lacroze.

Esperamos, de consiguiente, que en las próximas sesiones legislativas se convierta en fructífera realidad lo que hoy solo es un proyecto.

Estados-Unidos

Decíase que el Presidente de los Estados-Unidos nombró Ministro de Justicia á Benjamin Harris Brewster (ex-procurador general de Pensilvania) en sustitucion de Mac Veagh. El nombrado es tambien amigo de Conkling y Grant.

Se ha dicho ya que los Estados-Unidos propusieron á la gran Bretaña la revision de la convencion firmada en 1850, relativa al canal de Panamá, y conocida bajo la denominacion de *Convencion Clayton-Bulmen.*

La siguiente carta remitida de Washington el 16 de Diciembre, establece bien el caso:

«De acuerdo con la resolucion del Senado, de 12 del corriente, el Presidente Arthur comunicó al Senado las instrucciones mand das por Blaine á Lowel relativamente á las modificaciones al tratado Clayton-Bulmen sobre el canal del Istmo de Panamá, pedidas por los Estados-Unidos.

«Aquellas instrucciones dicen que aquel tratado fué concluido hace 30 años en condiciones excepcionales y extraordinarias que hace mucho dejaron de existir. El desarrollo de los Estados Unidos en el Pacífico les creó nuevos deberes y nuevas responsabilidades que piden modificaciones esenciales en dicho tratado.

«Además, los intereses de la Inglaterra en esta cuestion son de tan poca monta, comparados con los Estados-Unidos, que el Presidente espera una alteracion en dicho tratado, que fué efectuada con intenciones amistosas y de concorcia.

«La redaccion actual del tratado no consiente que la América fortifique el Canal ó desembarque de tropas en él; mientras q'la Inglaterra tiene la libertad de hacer estacionar allí su marina de guerra. De esta manera podrá la Inglaterra quedar dueña, de un momento á otro, de ambas extremidades del canal y ocuparlo militarmente cuando así le plazca.

«La lójica de una neutralidad equitativa exije la exclusion allí, tanto de los buques de guerra ingleses, como de los soldados amerinos.

«Si bien el gobierno americano desea cultivar relaciones cordiales é íntimas con sus vecinos, sean independientes ó coloniales, con referencia á los estados europeos, él no consentirá que se perpetúe un tratado que le conteste su derecho perfecto y antiguo á prioridad sobre el continente americano.

«El gobierno de los Estados-Unidos procura defender sus intereses con la misma prevision tan enérgica con que el gobierno inglés procura defender los del imperio británico, para conservar sus posesiones orientales, asegurar el trasporte rápido de sus tropas y municiones de guerra é impedir que los demás estados tengan igual facilidad.

«El presidente de los Estados-Unidos halla que seria tan razonable pedirle para los Estados Unidos la naturalizacion absoluta de las fortificaciones levantadas por Inglaterra con el fin de protejer sus lejanas posiciones, como si pidiese la Inglaterra perpetuamente á los Estados-Unidos los mismos derechos con referencia á sus trasportes á través del continente americano.

«Así como la Inglaterra insiste, para que sus enemigos, en tiempo de guerra, sean obligados á doblar el Cabo de Buena Esperanza para ir á las Indias, piden igualmente los Estadss Unidos q' el camino por el Canal de Panamá les quede reservado, para que sus enemigos tengan que doblar el cabo de Hornos.

«Las modificaciones pedidas no solo tienen por fin librar á los Estados-Unidos de las obligaciones desiguales ó injustas para con la Inglaterra, impuestas por el tratado, sinó tambien facilitar al gobierno americano los medios de tratar con los demas Estados sobre la misma base de justicia y de independencia.

«El señor Blaine, indicando las alteraciones que deben hacerse en el tratado dice, que es preciso anular todos los artículos que vedan á los Estados-Unidos el fortificar el Canal y fiscalizarlo políticamente, de acuerdo con los Estados en que se encuentra dicho Canal.

«Los Estados-Unidos no tienen la menor intencion de tocar la integridad territorial de las repúblicas hispano americanas, y obrarán siempre de acuerdo con los países por donde pase el canal.»

TELEGRAMAS

Montevideo, Enero 17.

La prensa ministerial declara que el crímen de la Florida contra Hachin, Redactor de *El Estanciero*, será castigada inexorablemente.

Las principales autoridades siguen suspendidas.

El espada Carrion visitó en el Hotel al doctor Avellaneda, el cual obsequió al torero con doscientos fuertes.

El Ateneo del Uruguay resolvió dar conferencia literaria en honor del huésped.

La prensa toda aplaude la resolucion de la Asamblea negándose á reformar la Constistucion.

Valparaiso, 17—á las 9 y 13 a. m.

Los diarios publican hoy las siguientes noticias: «Se sabe que ha habido un combate entre peruanos de las tropas del Prefecto Mas y las de Villavicencio, resultando mil hombres fuera del combate. Muerto el Vice-Cónsul Francés. Villavicencio se retiró al interior.

Pisco incendiado. Las pérdidas se calculan en tres millones de pesos.»

Paris, Enero 14.

En la sesion de ayer, el Gobierno presentó á la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre revision de la Constitucion, cambiando el modo actual de elecciones para el Senado, ó instituyendo el principio del escrutinio de lista.

Berlin, Enero 14.

Ha tenido lugar hoy la apertura de las sesiones del Parlamento prusiano.

El mensaje real menciona las buenas relaciones exteriores y anuncia que se han reanudado las negociaciones con la Santa Séde.

Paris, Enero 14 (tarde).

El proyecto de ley sobre revision de la Constitucion ha sido destinado al exámen de una comision especial.

El Ministerio ha declarado que hacia cuestion de gabinete del rechazo de este proyecto.

Constantinopla, Enero 15.

En una nota dirigida á las potencias, la Sublime Puerta protesta contra el acuerdo celebrado entre Francia é Inglaterra con respecto á los asuntos de Egipto, considerándolo atentatorio á sus derechos de soberanía sobre aquella parte del Imperio Otomano.

Valparaiso, Enero 16.

Los comisionados chileno y boliviano, don Eusébio Lillo y el Dr. Baptista, están celebrando en estos momentos una trégua en Tacna. Entre las estipulaciones del tratado figuran la cesion á Chile del litoral boliviano, el rompimiento de la alianza con el Perú y el reconocimiento de la libertad de comercio.—La renovacion de las hostilidades deberá avisarse con un año de anticipacion.

AGENCIA HAVAS.

Santiago de Chile, Enero 16.

El «Mercurio» (diario de Valparaiso) recibió hoy el importante telégrama de Iquique que transcribo en seguida:

«Eusébio Lillo (comisionado chileno) y el Dr. D. Mariano Baptista (Plenipotenciario de Bolivia) celebran trégua en Tacna. Ceden (los bolivianos) el litoral boliviano, y rompen la alianza con el Perú. Avisarán un año antes de romper las hostilidades. Comercio libre.»

EXPOSICION CONTINENTAL

La Exposicion de Córdoba hizo conocer al Gobierno y al público que nos hallábamos en actitud de asistir á cualquier torneo de la industria humana, aunque él tuviera lugar en las mas adelantadas capitales de Europa.

Con los frutos que nos brinda generosamente nuestro suelo, fuimos á Filadelfia, á Paris, á toda parte donde se nos invitó, con objeto de conocer nuestros adelantos y progreso como nacion ya definitivamente establecida.

Ahora somos nosotros los que llamamos á las repúblicas hermanas, y á las viejas naciones europeas, madres genitoras del progreso y de toda industria, á que vengan á ponerse en noble lucha con nosotros.

Estamos, pues, empeñados en un caso en que se juega con la honra nacional, porque la verdad es que del resultado de la Exposicion Continental, depende el asegurar nuestro crédito en el extranjero.

La Comision que corre con todo los trabajos referentes á la Exposicion, ha contribuido, contribuye, hace cuanto le es posible para que no hagamos un triste y desairado papel.

El 15 del próximo mes se inaugurará la Exposicion.

La misma naturaleza parece hubiera estado en contra de la realizacion de ese torneo, pero gracias á la actividad desplegada por el Gobierno, por el Club Industrial, por la Comision *ad hoc* y por el pueblo en masa, todos los inconvenientes han sido salvados, y en la fecha indicada podremos asistir á presenciar la mas espléndida de las fiestas que pueda ofrecer, á propios y extraños, una nacion civilizada y progresista.

No solo el argentino va á tomar parte en ese torneo.

Las repúblicas sud-americanas y varias naciones extrangeras toman parte en él.

Una concurrencia de afuera numerosísima vendrá á esta ciudad, para juzgar en el Palacio de la Exposicion de nuestra industria y progreso.

En presecia, pues, de este acontecimiento, debemos todos contribuir á que él tenga un magnífico éxito.

La demora, la desidia, el esperarlo todo del acaso, nos haria quedar en ridículo.

Sépase esto solo, como lo hemos dicho:

Del buen ó mal resultado de la Exposicion Continental, depende asegurar, ó que se olviden los triunfos que obtuvimos en Filadelfia y en el Trocadero.

—

El Presidente de la Municipalidad señor Alvear visitó esta mañana el recinto de la Exposicion, recorriendo los diversos departamentos, vereda, patios, etc., y se retiró despues de una hora de prolija visita, muy satisfecho.

—Por el vapor venido últimamente del Pacífico, se han recibido interesantes comunicaciones del señor Vicuña Mackenna, quien sigue ocupándose activa é inteligentemente de la Exposicion Continental.

—El Cónsul Argentino en Génova, Sr. Picasso, ha remitido una cantidad de pedidos de local de varios conocidos artistas de Milan y Florencia.

Un renombrado artista belga concurrirá tambien á la Exposicion, segun lo avisa el Cónsul Argentino en Bruselas, Sr. Falcon.

—Casi toda la prensa de Madrid y Provincia se ocupa en los mejores términos de la Exposicion y del Club Industrial. El Rey ha recibido de un agente de la Exposicion un plano que este le presentó á nombre del Club Industrial de Buenos Aires.

—El Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo, ha recibido los siguientes telégramas

Santiago, 14 de Enero 1882.

Al Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo.

Enterado de su telégrama y conforme á sus disposiciones, se procederá. Activamos remision de objetos para la Exposicion, que una gran parte se despacha hoy ó mañana, debiendo en pocos dias mas, remitir lo restante.

Saludo á usted.

P. GALLO.
Gobernador.

Uruguay, Enero 16 de 1882.

Señor Calvo, Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental.

Vocal de la Comision D. Próspero Maury, conduce catálogo de productos con que cuenta.

Saluda á Vd.

Pascual Calvento
Presidente C. Exposicion.

Corrientes, Enero 16 de 1882

Al señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, D. Nicolás A. Calvo.

Acaban de embarcarse en vapor «Mensagero» sesenta bultos conteniendo objetos para Exposicion; los lleva un Comisionado especial con catálogo respectivo. Por el próximo vapor se embarcará igual ó mayor cantidad con otro comisionado. Lo saluda.

S. FERNANDEZ
Ministro de Gobierno.

Tucuman, Enero 17 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo.

Oficial—Nota detallada y facturas por Correo. Resto de objetos saldrá el 22.

Federico Helguera—E. Carmona, Secretario.

Tucuman, Enero 17 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Comision Inspectora Nacional. don Nicolás A. Calvo.

Oficial—Ayer despaché 19 vultos Exposicion. Comision terminó acá su mandato. Gobierno nombró á Alfredo Bouquet, para enviar últimos objetos.

Federico Helguera—E. Carmona, Secretario.

Catamarca, Enero 16 de 1882.

Al señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo.

Oficial—Di conocimiento á esta Comision del contenido de su telégrama. Hoy se remiten como cincuenta bultos conteniendo objetos para la Exposicion Continental. Lo saluda.

M. F. RODRIGUEZ.
Gobernador.

De Córdoba sigue la remision de objetos para la Exposicion. Por el vapor «Pingo» procedente del Paraná vienen igualmente objetos para la Exposicion.

COCINA DOMÉSTICA

AVES Y PESCADOS

PERDICES EN ASADOR—Despues de desplumadas, vaciadas y arregladas, cúbrase su pecho con rodajitas de limon, sin corteza ni pepitas, y despues con lonjas de tocino; envuélvanse en papel engrasado y pónganse en el asador. Se sirven con jugo claro ó zumo de limon ó naranja.

PERDICES EN SALSA—Bien limpias y untadas de manteca se sobreasan en parrillas, luego se ponen en una cazuela con perejil, pimienta, sal, aceite crudo, hojas de laurel, unas ruedas de limon ó naranja, ajos machacados y caldo que las cubra; cuando estuvieren cocidas se apartan, y para cada ave se pone una yema de huevo batida.

LA BOLSA

Las ventas de oro se han hecho hoy á los mismos precios de ayer, vendiéndose al contado á 25. 05 y para fin de Febrero á 25. 15.

Cédulas Hipotecarias. Las de la série A. se han negociado con alguna tendencia de baja, vendiéndose al contado de 102 1|2 á 102.

Las de la Série B. se han realizado á 91.

Las de la série E. continuan en alza, vendiéndose de 92 1|2 á 92.

—

Las Acciones del Banco Nacional, vendiéndose al contado de 129 á 128 1|2, para fin de este mes de 130 á 129 1|2, y para fin de Febrero á 131 1|2.

Las ventas para Febrero son limitadas, lo que se esplica por lo aventurado de las compras á esos precios.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

METALICO			
Al contado........	71000	25	0|5
Febrero 28........	20000	25	1|5
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado..........A	9000	102	1|2
»		102	
Al contado..........B	6800	61	1|2
Al contado..........E	12000	92	
»		92	
Febrero 28........	10000	91	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado...........	490	129	
»		128	1|2
Fin del mes........	2400	130	
»		129	1|2
Enero 17............	74	128	
Febrero 28...........	200	301	1|2
COMPAÑIA DE GAS PRIMITIVA			
Al contado......	50 acciones	á 2000	
Fin de mes......	36 id	á 2050	

Cosas diversas

Por el Ministerio del Interior se expidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Enero 16 de 1882.

De acuerdo con lo propuesto por el Departamento de Ingenieros Civiles, encárgase al Traductor del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Cuberto Schoolbred, para la traduccion al español de las Leyes y Reglamentos de las Oficinas de Patentes de los Estados Unidos é Inglaterra.

Comuníquese, etc.

ROCA
BERNARDO DE IRIGOYEN.

* *

El jóven José Bel Valle y Muñoz acaba de dar la última mano á un hermoso cuadro de metro y medio de alto por uno de ancho, representando una *Mesa revuelta* en la que figuran todos los diarios de la Capital, retratos, tarjetas, etc, etc.—y en el centro un trabajo microscópico representando todos los diarios que se publicaron el año pasado.

Este cuadro figurará en la Exposicion Continental.

El jóven Muñoz ha empleado noventa noches en la confeccion de su obra.

* *

Del Pacífico llegó ayer á Montevideo el «Britania».

En él viene la compañia lírica italiana, que desde hace algun tiempo actuaba en los teatros de Santiago y Valparaiso.

* *

Márcos Antonisich, austriaco, falleció repentinamente abordo del *Brown*.

Era guardian de ese buque.

Su muerte fué producida por una hemorrajia interior.

* *

Abordo del *Carpentsch*, fondeado en Punta de Lara, se sublevaron cuatro marineros amenazando de muerte al capitan y resto de la tripulacion.

Aquel y ésta tuvieron que permanecer toda la noche en la popa del buque, prontos á repeler á los sublevados.

Los marineros amotinados se encuentran hoy presos en la Capitania del Puerto.

* *

El Domingo dejó de existir la apreciable esposa del señor D'Aumely. La señora Micaela Aguilar de D'Aumely baja á la tumba despues de una enfermedad de esas que tienen en constante acecho la existencia.

Era indispensable la operacion *Cesarea*, en cuya ejecucion hay noventa y nueve probabilidades de morir.

Un largo tiempo ha subsistido la señora de D'Aumely luchando con su enfermedad física y el padecimiento moral con la perspectiva de una muerte segura.....

¡Al fin cayó! cediendo su existencia á las invariables leyes del destino.

Baja á la tumba rodeada de las consideraciones de sus amistades y dejando un esposo que llora amargamente la sensible pérdida de su compañera de existencia.

Paz en su tumba!

Consuelo al amigo! . . . .

En medio de esos momentos de angustias, el señor D'Aumely ha recibido una prueba de sus buenos amigos.

La noche en que se velaba su esposa habian unas doscientas personas que llevaban el consuelo á su espíritu.

El dia del entierro, catorce carruages iban ocupados por sus relaciones.

* *

Se ha pasado revista é inspeccion de Comisario á los buques de la Armada, estacionados en Punta de Lara.

* *

A dos cuadras de la estacion de Moron, Ferro-carril del Oeste, se encontró ayer el cadáver de un vazco lechero, completamente destrozado, y el caballo que montaba, muerto al lado de la via.

Se levanta el sumario correspondiente para esclarecer este desgraciado suceso.

* *

Sigue la gravedad del doctor Plaza.

Ayer hubo una junta á la que asistió el doctor Pirovano.

* *

Anoche tuvo lugar la segunda reunion de los miembros de la asociacion «Habitantes de los Bosques» (Osos) y ha quedado instalada del modo siguiente:

Presidente—Francisco Baigorri Matheu.
Vice—Antonio Poggio.
Secretario—Enrique C. Caustatt.
Tesorero—Eulogio Rodriguez.
Vocales—Marcelino Torino y A. Elia.

Nota—Los jóvenes que deseen ingresar á esta sociedad, pueden verse con el Secretario. Templo 437.

* *

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

« Sociedad Locos por Conveniencia. »

Se cita á los miembros de esta Sociedad carnavalesca, á la reunion que tendrá lugar el Domingo 22 del corriente á la 1 1|2 de la tarde, en la calle de Méjico número 655.

Se recomienda la asistencia por tratarse de asuntos de gran importancia.

El Secretario.

* *

Por el Arzobispo ha sido concedido el título de Inmacula Concepcion, á la capilla recientemente construida en el pueblito de la estacion Salado, Ferro-carril del Sud.

* *

Los milagros de San Benito, cuadro de Rubens, ha sido vendido en Paris, hotel Dronot, por 170,000 francos.

* *

Mañana á las 12 se distribuirán los diplomas correspondientes á los exámenes del año pasado, rendidos en la Escuela Normal de varones de la Capital.

* *

En el café Corrientes 220 ha sido herido de una puñalada el cochero del Presidente de la República.

La herida es grave.

* *

En el Departamento Nacional de Higiene se han recibido comunicaciones del Brasil. El estado sanitario sigue bastate bueno.

* *

Se ha pasado una circular á los Jueces de Paz de la Provincia haciéndoles presente que la ley sobre marcacion de ganado, ordena que en adelante se marque á este en la parte baja de la pierna.

* *

La Policia de la Provincia ha recibido comunicaciones de sus agentes en la campaña, en los cuales se les dá cuenta de haber sido capturados los criminales N. Godoy, salteador y autor de varios crímenes y la de Ramon Doloroso estafador conocido.

* *

El Ministerio del Interior expidió ayer una resolucion aprobando los Estatutos de la Sociedad Anónima Pastoril Argentina, fundada en esta ciudad.

* *

El Presidente de la Municipalidad, ha pasado una nota al Presidente de Ingenieros Nacionales, invitándolo á que señale una persona que acompañe á aquel en una visita de inspeccion á los teatros, que se realizará hoy á la una de la tarde.

Parece que la catástrofe ocurrida en Viena ha despertado el temor en nuestras autoridades de que por aquí se repita aquel desgraciado suceso.

* *

Hoy sale del dique de San Fernando el vapor paquete nacional «Rio de la Plata», que estaba retaccionándose para emprender nuevamente su carrera en la línea del Uruguay. Este, vapor como se recordará, viene á establecerse en reemplazo del «Saturno» que se perdió en el año anterior. Será mandado por el capitan Magnasco.

* *

Ha quedado organizada la «Sociedad Filantrópica Fracesa» de esta manera:

Presidente: L. de Forgues—Vice-Presidente, doctor F. Simon—Secretario E. Prensn—Pro-secretario, Leon Walls—Tesorero, Arabebety—Pro-tesorero Levasseur.

* *

El Gobierno de la Provincia ha dictado una resolucion, mediante la cual los pobladores del partido Nuevo de Julio deben justificar haber cumplido las condiciones de la ley 25 de Febrero ppdo. en el término de treinta dias contados desde el dia de la promulgacion de esta resolucion.

* *

El Gobierno de la Provincia ha reincindido el contrato de escribanias en Flores que tenia celebrado con Volkenan, Gonzales y Munilla.

* *

Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia se ha expedido ayer el decreto nombrando la nueva comision de Juri de Contribucion Directa del pueblo General Rodriguez.

Esta comision debe comenzar á funcionar dentro de ocho dias, y los interesados deberán pagar sus cuotas dentro los diez dias subsiguientes.

CRONICA DE POLICIA

Capital

La fábrica de fideos situada en la calle de Piedad número 1240, ha sido ayer teatro de un suceso sangriento, siendo los protagonistas del lance los menores Juan A. Diaz y Santos Macpesquin.

Sucede que el primero acostumbra requebrar á la hermana del segundo, siendo esta la causa de la enemistad que existe entre ambos. Ayer, Diaz dijo á Macpesquin que uno de los dos desapareciera del mundo y le propuso con ese motivo jugar la vida á los dados, con la condicion de que el que perdiera se arrojaria de cabeza en un pozo.

Macpesquin, que no es hombre de proceder con tanta flema y sangre fria, sacó un cuchillo y acometiendo á su adversario le tiraba tajos por la parte inferior del cuerpo, diciéndole al mismo tiempo que lo iba á dejar *inhábil* para cortejar á su hermana.

Estando desarmado Diaz, el resultado de la lucha no era dudoso; en efecto, Macpesquin infirió á su adversario una profunda puñalada, interesándole la arteria principal.

El estado de Diaz es de bastante gravedad y se crée sea necesario amputarle la pierna.

La policia capturó al heridor.

—

Anteanoche como á las once, fué herido de un hachazo en la cabeza, el individuo Pedro Grillo, cochero de S. E. el Presidente de la República.

El hecho ocurrió en pelea en la fonda calle de Corrientes núm. 222.

—

A doña Teodora Cuello de Llavallol, le han sustraido ayer de su casa calle de Santa-Fé número 560, una cantidad de objetos que avalúa en 1250 pesos moneda corriente.

Se ignora quienes sean los autores del robo.

—

A don José Marengo, domiciliado en la calle Lavalle 276, le robaron ayer un reloj de oro con cadena, dos llavecitas del mismo metal y 60 pesos m|c.

Provincia

El comisario del Tandil don T. Zorrilla, saliendo en comision del gefe señor Dantas, en persecucion de los últimos Barrientos, ha comunicado al Gefe de Policia que al salir de aquel pueblo, y cerca de Loberia el teniente alcalde de este partido, desconoció su autoridad y le hizo fuego con un rewolver de doce milímetros.

El comisario Zorrilla, en vista de esta actitud, hizo de modo de desarmar al teniente alcalde lo que consiguió facilmente, reduciéndolo á prision.

—

Un hecho desgraciado ha tenido lugar en Zárate.

El individuo Constancio Cora, hizo fuego sobre el Juez Paz de aquel partido hiriéndolo gravemente.

Cora ha sido preso.

El estado del herido es alarmante.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

10a. Sesion Extraordinaria del 16 de Enero de 1882

Presidencia del Sr. Andrade

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS- SE TOMA EN CONSIDERACION UNA MODIFICACION DEL SENADO EN EL PROYECTO PONIENDO EN VIGENCIA PARA EL CORRIENTE AÑO LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR — SE APRUEBA—SE CONCEDE LICENCIA A LOS SEÑORES DIPUTADOS NAON Y ZUBIRIA.

PRESENTES

Vice Presidente
Almeyra
Canard
Carboni
Casal
Corvalan
Chaves Lopes
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Jorge
Lopez
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Pellegrini
Ramos Mexia
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Viale
Victorica

AUSENTES
Con licencia
Centeno
Recavarren

En Buenos Aires, á los diez y seis dias del mes de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente—Está abierta la 10ª sesion extraordinaria con asistencia de veinte y seis señores Diputados.

Están ausentes con aviso, el señor Presidente y los señores Diputados: Mendez (Don Miguel), Muro, Naon, Otero, Risso Patron, Tamini y Zubiria; y sin aviso, los señores Fonrougo, Luro Martinez (Don Torcuato) Murphy, Socas y Ugalde.

Se vá á dar lectura del acta de la anterior.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

El Senado avisa que ha sancionado el Proyecto del Banco Hipotecario.

Al archivo.

El mismo avisa que ha sancionado los proyectos sobre egidos del Pergamino y Arrecifes.

Al archivo.

El P. E. acusa recibo de la Ley de Contribucion Directa.

Al archivo.

El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunica el acuerdo para los nombramientos para integrar el Consejo General de Educacion.

Al archivo.

Sr. Secretario—El Senado devuelve modificado el proyecto de ley poniendo en vigencia para el corriente año la ley de impuestos municipales que rigió el año pasado.

Sr. Victorica—Pido la palabra únicamente con el objeto de hacer mocion para que se trate sobre tablas la modificacion del Senado en el proyecto poniendo en vigencia la ley de impuestos municipales.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y se aprueba.

Sr. Secretario—El artículo 2º propuesto por el Señado, dice así: «El impuesto de abasto se pagará donde se mate el animal.»

Sr. Pellegrini—En la última sesion en que se propuso esa agregacion al proyecto de impuestos municipales, tuve el honor de sostener con el señor Diputado Ugalde esta modificacion. La razon que tuve es la que el impuesto de abasto se cobra hoy dia dentro de la Capital de la República no obstante de ser carneadas las reses en los mataderos que están situados en los pueblos cercanos.

Es natural, señor Presidente, que cuando se hace un servicio se busque la retribucion de él por medio del impuesto. Entre tanto, el servicio de vigilancia de los mataderos q' se hace en los pueblos cercanos no tiene ningun impuesto que lo retribuya, y lo justo es retribuir el trabajo que impone á las autoridades vecinas la vigilancia de la limpieza y de la higiene de esos establecimientos.

Como anteriormente era comun, la legislacion para la Capital y la Campaña de la Provincia, se cobraba el impuesto de mataderos en la Capital; pero hoy dia, que se ha hecho la division de la jurisdiccion nacional y provincial, es conveniente, y creo que no podrá haber oposicion para que se acepte el artículo del Senado, proponiendo que el impuesto se cobre en el mismo punto donde se mata el animal. Así es que hago mocion para que se acepte sobre tablas este artículo, tal como lo propone el Senado.

Apoyado.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará si se acepta la modificacion introducida por el Senado.

Se votó y resultó afirmativa. En seguida se votaron y fueron aprobadas las licencias solicitadas por los señores Diputados Zubiria y Naon, dándose lectura de la siguiente nota:

Buenos Aires, Enero 4 de 1882.

Al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, Dr. D. Juan Darquier.

Cumplo con el deber de comunicar al señor Presidente, á fin de que lo ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara, que con fecha cuatro del corriente mes, he aceptado el cargo de Fiscal de la Capital, habiendo cesado *ipso facto*

en el de Diputado, con que fuí honrado en 1880.

Dígnese, señor Presidente, comunicar á la Cámara que preside, el hecho que dejo apuntado, al propio tiempo, el pesar que me causa el separarme de mis honorables colegas, con quienes compartí *solidariamente*, todas las responsabilidades en los momentos mas difíciles.

Me es grato saludar al señor Presidente.

Andrónico Castro.

Sr. Presidente—Al archivo como es de práctica.

No habiendo mas asunto á la órden del dia queda levantada la sesion.

Eran las 3 y 45 p. m.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Nueva empresa para los bailes—Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—Ignauguracion del carnaval—dos bailes de sociedad, particular y disfraz—Sábado y Domingo - gran iluminacion á giorno—orquesta de 40 profesores, dirijida por el profesor Guidi—música nueva para bailes, de última novedad.—El repertorio ha sido enriquecido con las últimas producciones de los mas afamados compositores. — Valtzer y Cuadrillas sacadas de las nuevas óperas francesas representadas últimamente en Colon; *Recuerdos de México*, nuevas habaneras. Ultimas composiciones de Capitani, etc. Los bailes durarán diez minutos con intérvalo de 5.—Orden del baile—1 polka—2 mazurka—3 wals—4 habaneras—5 scotisch—El baile empezará á las 11.—Entrada para caballeros ps. 50 m|c.—señoras con invitacion, gratis — Palcos bajos y balcon 200 pesos, id altos 150—La boletería estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile; despues del baile habrá tramways para todas direcciones

La Florida—Teatro de verano—compañia de zarzuela del género cómico, dirijida por el primer tenor don Félix Amurrio, el Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 8 1/2 en punto, funcion extraordinaria, programa 1º Sinfonia por la orquesta —2º La zarzuela *Marina*—Entrada general $ 20—Niños $ 10—Juéves 19, trabajará el cuerpo de baile; todos los Sábados y Domingo gran. des bailes de máscaras.

Teatro Francés—Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, el sábado 21 y domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio, bajo la direccion del maestro Bazolle—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

Gran Skating-Ring—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, el sábado 21 y Domingo 22 de Enero, á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rejneri—Entrada para caballero 30 ps. m|c.; señoras gratis—Palcos 100 pesos m|c.

Coliseum—Lavalle 318—El Sábado 21 y Domingo 22 de Enero de 1882—grandes bailes de máscaras y particulares, en el suntuoso salon del Coliseum—Gran orquesta y modicidad en los precios de confitería—Entrada para hombres 15 pesos m|c.—Hay permisos gratis acordados por la Municipalidad para las señoras que los soliciten en la boletería de este teatro.

VAPORES

Salida para Ultramar

ENERO

	Nombre	Destino
20	Guadiana	Southampton
21	Kepler	Amberes
22	La France	Génova
24	Senegal	Burdeos
25	Baltimore	Bremen
28	Plato	Liverpool
28	Ptolemy	Nueva-Yok

Esperados de Ultramar

ENERO

21 Ptolemy, Lóndres.
21 Hovelius, Liverpool.
25 Guadiana, Southampton.
28 Nord-América, Génova.
31 Galileo, Liverpool.

AVISOS

Cajista

Se necesita uno bueno en esa imprenta, Perú 143.

El I. y R. Consulado General DE AUSTRIA-HUNGRIA EN BUENOS AIRES

Calle Rivadavia 193

Habiendo abierto una suscricion á favor de los deudos de las víctimas del incendio del «Ringtheater» de Viena, ocurrido el 8 de Diciembre ppdo, recibirá con reconocimiento, dando recibo, y remitirá á su destino toda ofrenda que se tenga la bondad de dedicar á esta obra filantrópica.

El I. y R. Cónsul
Rodolfo Heimendahl.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.—Los Lúnes gratis.
CUYO 405

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, y en préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire
Secretario

347 el perm.

CARNAVAL 1882

¡POMITOS!

Pomitos! pomitos! pomitos!

ANTIGUA MARCA

J. H. Piesse

HOY

CRAMWELL

REPUTADOS

Como los mejores

EN EL CARNAVAL DE 1881

SE VENDIERON

285,000, DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA

Drogueria y Farmacia Inglesa

DE CRAMWELL

44—CALLE DE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. 23 e15 f20

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ESTACION DE

VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadida, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lastrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU PERÚ 38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e. 8-30

AVISO

A las señoras

200,000 VARAS

Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á

2 pesos m|c. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e8 30

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando a depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

LICITACION

Secretaria de Relaciones Exteriores

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria de Relaciones Exteriores, que debe presentarse éste año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los interesados a las bases siguientes:

1ª Tipo cuerpo nueve, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos: papel y formato igual al de la Memoria de Relaciones Exteriores del año pado.

2ª La impresion de mil ejemplares.

3ª Los proponentes deberan acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad a las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito no se tomaran aquellas en cuenta.

4ª Las propuestas seran á tanto por pliego de 8 paginas comprendiendo en este precio la encuadernacion a la francesa de los volúmenes y seran firmadas junto con el proponente por un fiador de reconocida responsabilidad.

5ª La primera y segunda correccion de las pruebas corresponde por cuenta de la imprenta devolviéndose estas siempre que no vengan en forma.

La tercera correccion corre por cuenta del Ministerio.

6ª El licitador se comprometera a entregar encuadernados los mil ejemplares, quince dias despues de recibir los últimos originales y a pagar una multa de pesos fuertes 200 si no lo hiciere.

7ª Las propuestas se recibiran cerradas en en esta Secretaria hasta el 14 de Febrero para ser abiertas el mismo dia a las 2 de la tarde en presencia de los interesados, reservandose el Ministerio el derecho de aceptar la que a su juicio fuese mas ventajosa—Buenos Aires, Enero 14 de 1882.

22 e19 f14 *Alberto Blancas.*

PARA SEÑORAS

SEÑORITAS Y NIÑAS

SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA

Adornos de moda desde 5 pesos hasta 100

A LA CIUDAD DE LONDRES

PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—PERU 38

6 e.8-30

Monte de Piedad de la Provincia

REMATE

En los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente á las doce en punto del dia, se rematará en este Establecimiento una gran cantidad de alhajas, muebles y otros objetos que estarán á la vista del público—Buenos Aires, Enero 14 de 1882

e15 19 *El Gerente.*

ALMANAQUE DE

"El Mosquito"

PARA 1882

Editado por HENRIQUE STEIN

Quedan pocos ejemplares de este almanaque popular cuyo éxito vá cada año aumentándose mas.

Apresurarse pues si quieren tenerlos.

Precio 5 pesos m|c.

En venta por mayor en la Libreria del Mosquito, Florida 88, y por menor en todas las buenas librerias 2.

RASOS

Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 pesos

Se ha recibido un surtido completo

Á LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 Perú 38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e8-30

ESCRIBANIA DE

MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 83.

Escribania pública DE

REGISTRO CIVIL

de FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 Á 160 esquina

INAUGURACION DE LA

SOMBRERERIA

DE

VIDAL HERMANOS

Calle Chacabuco 130

y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y espléndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien:

Corbatas,
Prendedores,
Pañuelos de seda,
Camisas, calzoncillos,
Pañuelos de hilo, cadenas,
Bastones, perfumeria, etc. etc.

Todo á precios sumamente médicos

AVISO MUNICIPAL

LICITACION PARA EL SERVICIO DE LA QUEMA DE LAS BASURAS DEL MUNICIPIO, CON DERECHO A UTILIZAR TODOS LOS RESIDUOS APROVECHABLES.

La Seccion de Hacienda recibirá propuestas cerradas el lúnes 23 del corriente Enero á las 2 de la tarde, para hacer el servicio diario de quema de las basuras que se estraen del municipio, con opcion á utilizar todos los residuos aprovechables.

Las propuestas deben hacerse bajo la base de que los servicios antes independientes se refunden hoy en uno solo: la operacion de la quema que ha de hacerse con entera satisfaccion de la Administracion General de Limpieza—y el derecho á separar los residuos que hasta hoy han sido enajenados, tambien por licitacion.

Es entendido que si la operacion no se hace diariamente tal como lo exije la Administracion de Limpieza, el contratista satisfará una multa de cuarenta pesos fuertes por cada dia que quede sin hacerse, y de veinte toda vez que no reuna la operacion las condiciones necesarias ó se practique deficientemente.

El contratista no podrá conservar dentro del municipio depósitos de los objetos antihigiénicos que extraiga mas de dos dias en verano y cuatro en invierno, y siempre con sujecion á la Ordenanza respectiva.

Los interesados pueden ocurrir por mayores conocimientos a la Administracion de Limpieza.

El que obtenga esta licitacion deberá depositar en el Banco Nacional, en garantia del cumplimiento del contrato, la suma de mil pesos fuertes en Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las propuestas todas deberan acompañarse con un certificado del depósito de cinco mil pesos m c. hecho en la Tesoreria Municipal en seguridad de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion si aquel cuya propuesta fuese aceptada no se presentase á hacerlo á los tres dias despues de hacérselo saber.

El depósito hecho en el Banco para garantir el cumplimiento del contrato, lo será tambien para el pago de la multa.

Las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas por la Corporacion administrativamente salvo el recurso que da su Ley Orgánica y ella se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa como no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Enero 12 de 1882.

Mariano Obarrio.
21 e15 23 Secretario.

OTRO

Oficina de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Victoria desde el Cementerio Inglés al Vecindario de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 19 de Enero de 1882—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

187 d. 21 e. 19.

E. ALMANZA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y venta de propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 15. dll perm,

160,000

VARAS CAMBRAY DE HILO

Con flores de colores

COLOR FIRME — GARANTIDO

DIBUJO DE MODA

A tres pesos vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e 8 30

Se alquila

En la calle Buen Orden 519 una sala espaciosa y dos habitaciones mas en el segundo patio. Tiene aljibe, pozo, cocina y demas oficinas precisas. Para tratar, en los altos de la misma casa.

INSTITUTO MÉDICO

HIDROTERAPICO

Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *parálisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxigeno*, *ozono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60º centigrados, 50º. 40º comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, iodo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*

NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.

1 e3 perm

SEDERIAS

Groes negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40, hasta 140 la vara.

Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la ciudad de Londres

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

6 e. 8 30.

ESCRITORIO MARITIMO

DE

E. MARTINEZ Y J. G. BOOKART

60—CUYO—60

10 e10 30

Aviso à las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco á 28, 30, 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.

Damassé ó broché blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.

Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.

Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.

Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.

Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.

Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.

Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.

La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38

6 e. 8 30.

DESCUBRIMIENTO MEDICO DE ORO DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Manchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos. Erupciones febriles. Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divinsos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos Grietas y Tumores escrofulosos. Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espíritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Hígado ó Rebosos de Pollis.** En muchos casos de enfermedades del hígado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Cómo un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Paro i y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e10 pm.

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTAS EN REMATE

Con arreglo á la Ley 26 de Diciembre del año 1878

Se avisa al público que en los dias 27, 28 y 30 de Enero de 1882, se procederá á la venta, en remate público, de los terrenos que componen la seccion 10ª. Esta seccion se halla dividida en 223 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

Número	197 á 210—	667	hectáreas	66	áreas	06	centiárea		
«	211 á	770	«	45	«	07	«		
«	212 á	582	»	29	»	84	«		
«	213 á	1075	«	27	«	93	«		
«	214 á	542	«	95	«	63	«		
«	215 á	624	«	39	«	50	«		
«	216 á	587	«	96	«	36	«		
«	217 á	743	«	06	«	57	«		
«	218 á	1120	«	77	«	85	«		
«	219 á	1493	«	85	«	28	«		
«	220 á	862	«	33	«	92	«		
«	221 á	1226	«	74	«	85	«		
«	222 á	588	«	58	«	44	«		
«	233 á	909	«	45	«	10	«		

La base de venta será de ps. 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo lote por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta treinta lotes contiguos por el precio en que lo hubiere sido adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse: una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador, en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquier época se quisiera hacer de los plazos no vencidos, se robajará el interés á 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

Ignacio Fréire

NOTA—Por planos y demas datos, pueden ocurrrir los interesados á esta Oficina. 186-d. 21-e 30

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DÁMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta en las siguientes librerias, al

Precio de 10 pesos m|c.

«El Demócrata»	Perú	143
Liberria Nueva	San Martin	98
Igon Hermanos	Bolivar	60
Manuel Reñé	Perú	42
Libreria de Mayo	Perú	115
C. M. Joly	Victoria	135
A. Furns	Buen Orden	11
Libreria Francesa	Victoria	75
L. Jacobsen y compañia	Florida	241
Félix Lajouane	Perú	51
Libreria del Mosquito	Florida	88
Pazos y Gonzalez	Bolivar	82
Libreria	Cuyo	179
Idem	Rivadavia	185

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 1.
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 2.
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2.
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 3.
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 2.
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1. 4.
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 8				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 35
Ascuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	8 2

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

348 f11

NEWLAND HERMANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL

1882

Tarlatan dorado y plateado, lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.
Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina desde ps. 3 m|c. vara, hasta 30 ps.
Organdí blanco á baston y calado.
Nansuck fino, liso, labrado y calado á m|c. 3, 4, 5, 6 7, 8, 9 y 10 ps. vara.
Clarin organdí y yaconas de todos colores. para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 ps. vara.
Rasos, fulares y guarniciones de moda.
Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES
6 e. 8-30.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pts,

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 19 del corriente.
Los estractos llegan el sábado 21 por mañana. e13 19

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El dia 20 del corriente á la 1 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Sub Secretaria de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 4000 pares de botas iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% sobre el valor total, en títulos de crédito, ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000.

La entrega se hará inmediatamente de firmar el contrato.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1882.

20 E 15 20 *Comisario General.*

OTRO

El dia 31 de Enero del año entrante, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que guarnecen la frontera de Salta sobre el Chaco, bajo las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en las forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 1/2 lib)	
0 • 2009	• galleta	(8 onzas)	
0 • 574	• arroz	(2 •)	
0 • 143	• sal	(1/2 •)	

RACION MENSUAL

0 k 9188	gramo tabaco colorado	(2 libras)
0 • 4591	• jabon amarillo	(1 •)
2 • 2979	• yerba paraguaya	(5 •)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 • 1148	• galleta	(4 onzas)
0 • 571	• arroz	(2 •)
0 • 143	• sal	(1/2 •)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el gefe superior de la frontera, servirán para cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pf. 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo, sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los qee fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 0|0 que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sedo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á 4 meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

El Comisario General.

15 E. 15-31.

OTRO

En 1° de Febrero del año corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de San Luis y Norte de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb. 8 on)	
0	200 galleta	(•	8
0	574 arroz	(•	2
0	143 sal	(•	1|2

RACION MENSUAL

0 k. 9188 gr.	tabaco colorado	(2 lb. 8 on)
0 4591	jabon amarillo	(1 •
3 2979	yerba paranaguá	(5 •

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k 9188 gr.	carne f'ca. de vaca	(2 lb.	
0 1148	galleta	(•	4
0 571	arroz	(•	2
0 143	sal	(•	1|2

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual, en la froma establecida. Estos recibos visados por el Gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestan deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de pfts 5, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes espresaran los precios de la entrega separadamente, por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion: 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada, 2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente, 3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, a que á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuese el sentido en que se haga.

Art 15 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras y sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados—Buenos Aires. Diciembre 31 de 1881

14 E 15 f 1 *El Comisario General*

OTRO

El 20 de Enero del presente año á la 1 de la tarde tendrá lugar en la sub Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa, su provision se hará simultáneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k.	1485 gr.	carne f'ca de vaca	(2 lb 8 on)	
0	5009	galleta	•	•
0	574	arroz	•	2
0	143	sal	•	1|2

RACION MENSUAL

0 k.	9188 gr.	tabaco colorado	2	•
0	5742	id negro en rama	1	4
0	4591	jabon amarillo	1	•
2	2979	yerba paraguaya	5	•

6 pliegos papel de hijo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIAS

0 k.	9188	carne f'ca de vaca	(2	•
0	4148	galleta	•	4
0	574	arroz	•	2
0	143	sal	•	1|2

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por ciento del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de calidad estipulada, los Gefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 por ciento que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde esten situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir; si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interes á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

16 E 15 20 *El Comisario General*

OTRO

El 6 de Febrero entrante á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria de Guerra la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil mulas, en las condiciones establecidas para el servicio: gordas mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas.

Las mulas deberan ser entregadas en Rio IV al señor General Racedo, en la primera quincena de Febrero próximo.

El pago se efectuar por Tesoreria General en letras sin interes y á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de recibo en forma.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese incurrirá en una multa de mil pesos fuertes (pfts. 1000).

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en el Banco Nacional en título de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Se previene á los que deseen hacer propuestas por las mil mulas que se indican en el aviso respectivo, que la licitacion tendrá lugar el dia 31 del corriente mes y que las mulas deberán ser entregadas del 10 al 20 de Febrero próximo.

Comisaria General de Guerra, Enero 7 1882.

17 e15 f6 *El Comisario General*

OTRO

El 11 de Febrero próximo, tendrá lugar en la sub-Secretaria de Guerra, á la una de la tarde, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1,000 recados completos, 1,000 bajeras de suela y 1,000 maletas de lana con fondo de cuero; iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, acompañando un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 sobre el valor total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciere incurrirán en una multa de pfts. 4,000.

La entrega de estos artículos deberá ser hecha en el menor plazo, el cual será fijado en la propuesta.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta.

Comisaria General de Guerra, Enero 12 de 1881.

19 E 15 f 11 *El Comisario General*

OTRO

El 24 de Enero, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub Secretaria del Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Division del Nauquen.

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 k 3782 gr.	carne fresca de vaca	(3 libras)	
0 • 2297	• galleta	(8 onzas)	
0 • 801	• arroz	(3 •)	
0 • 143	• sal	(1|2 •)	

Racion mensual

0 k 9118 gr	tabaco colorado	(2 libras)
0 • 4594	• jabon amarillo	(1 •)
2 • 2970	• yerba paranaguá	(5 •)

6 • pliegos papel de hilo para cigarrillos

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gr.	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 • 1148	• galleta	(4 onzas)
0 • 574	• arroz	(2 •)
0 • 143	• sal	(1|2 •)

Art. 2 Todos los artículos deberan ser de primera calidad, la carne gorda en invierno y buena en verano.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera servirá para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberan hacerse con las prescripciones y con el sello de pft. 5, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalaran los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa de 9 p% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9°—La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores

Art. 10—Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11—No se tomarán en consideracion:

Art. 1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente

3° Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 - Los proveedores deberan tener siempre ganado disponible en numero suficiente para el consumo de quince dias, por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14—Despues de abrirse las propuestas, no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15—El pago se efectuará por Tesoreria General, con letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16—Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicados.—Buenos Aires Diciembre 23 de 1881.

18 E 15 24 *El Comisario General.*

EDICTOS JUDICIALES

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los solares de propiedad pública, entre los cuales están incluidos aquellos que debieron entrar en el remate suspendido el dia 8 del actual, que por nueva disposicion de la Municipalidad en sesion del dia 9 del corriente se ha resuelto lo siguiente:

Art. 1° Dentro del término de quince dias de la publicacion de este edicto, deberán presentarse á la Secretaria de esta Municipalidad todos los que se consideren con derecho á los mencionados solares y no hayan llenado las condiciones de poblacion exigidas por la ley, acompañados de las pruebas que les acrediten como propietarios.

Art. 2° Pasado dicho término no se reconocerá título alguno y se procederá con arreglo á lo prescripto en el artículo 11 de la ley de ejidos.—Olavarria, Enero 11 de 1882.—José C Grigera—*Francisco Araujo*—Secretario Interino. 13 E 14 28

AVISOS OFICIALES

Ambulantes

Direccion de Rentas de la Provincia.

Se hace saber á los ambulantes que desde el 1° del corriente mes, deben andar munidos de la patente del año actual.

Los que no se provean de la misma, serán considerados como defraudadores del fisco y sufrirán la pena del duplo del valor de la patente.—Direccion de Rentas, Enero 6 de 1882.

8e 8 30 *El Gefe.*

Ministerio de Gobierno

Habiéndose declarado por la Ley de 4 de Diciembre corriente, de utilidad pública la expropiacion de los terrenos necesarios para ejido del Pueblo de Arrecifes, se hace saber de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley General del 21 de Octubre del corriente año que el P. E. vá á proceder á la expropiacion de dos leguas cuadradas de tierras pertenecientes á los siguientes propietarios:

Testamentaria de Velez Sarsfield: terrenos de cuatro mil varas de frente al Sud por doce mil de fondo al Oeste del pueblo y lindando por su frente con el rio Arrecifes.

Señor Buseta, terreno de mil varas de frente por nueve mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y toma la parte Oeste del Pueblo lindando con Velez Sarsfield por el Oeste y Norte.

Señores Pereyra y Molina, Terreno de mil quinientas varas de frente al Sud por nueve mil de fondo. Arranca del rio Arrecifes y toma todo el pueblo hasta mas de tres mil varas.

Testamentaria de don Patricio Perez Millan: terreno de mil y quinientas varas de frente por doce mil de fondo, arranca del rio Arrecifes y queda al Este del Pueblo.—Diciembre 30 de 1881—*Cristian Demaria.* 7 E. 8 19.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la linea interior de frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Las bases de esta licitacion pueden verse en el aviso general que con esta fecha se publica en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Diciembre 19 de 1881.

185 d. 20 E. 20 *El Comisario General*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público, que el dia 7 de Febrero del año 1882, se procederá á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del 9 de Julio, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878.

La superficie de este terreno se compone de 0m 864 milésimos de legua dividida en dos lotes de 1166 hectareas

La base para la venta será de 70000 pesos m|c la legua

Sus linderos son: don Santos Unzué, Diego Gainor, Jorge Gorbell, Adolfo Alsina.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

Ignacio Freire—Of. M.

Nota—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 154 n22 f8

OTRO

Se avisa al público que el dia 7 de Febrero de 1882, se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

El remate tendrá lugar á las 5 p m.

Este terreno se compone de la superficie de 1250 hectáreas equivalentes á varas 463053 milionésimos de legua.

Sus linderos son don Gregorio Soler, don Alejandro y Federico Leloir, don Juan Leuge, don Felipe Bbdin.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1881.

IGNACIO FREIRE.
Of. M.

Nota—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
155 n22 f8.

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1° Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2° La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta eyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3° Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4° La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6° Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Sen. Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

130 n8 m24 ROCA.
B. VICTORICA

VAPORES Y MENSAGERIAS

Administracion de Mensagerias

DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El JUPITER los Mártes; El COSMOS los Viérnes y Domingos; el SILEX los Juéves.*

Del Uruguay: *El COSMOS los Miércoles; El SILEX los Lúnes; El JUPITER los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 10 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.